



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 502.-

REF: SE APROBO LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA "ASISTENCIA TÉCNICA PARA PRESTAR SERVICIOS COMO DIBUJANTE TÉCNICO ARQUITECTÓNICO PARA INICIATIVAS DE INVERSIÓN MUNICIPALES".-

PUERTO WILLIAMS; octubre 28 de 2021.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- Los Términos de Referencia "ASISTENCIA TÉCNICA PARA PRESTAR SERVICIOS COMO DIBUJANTE TÉCNICO ARQUITECTÓNICO PARA INICIATIVAS DE INVERSIÓN MUNICIPALES" elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación;
- El acta de la Sesión Ordinaria N° 29, de fecha 13/10/2021;
- El Memorándum N° 84, de fecha 15/10/2021 de la Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldía;
- El Acuerdo N° 128 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 29, de fecha 13 de octubre del año 2021;
- El Certificado N° 307, de fecha 28/10/2021; emitido por el Secretario Municipal(s) que certifica la aprobación del acuerdo N° 128 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 29, de fecha 13/10/2021.

CONSIDERANDO:

- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N° 29, de fecha 13/10/2021 aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Patricio Fernández Alarcón, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N° 128 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO :

- 1º **APRUÉBASE**, por este acto, los Términos de Referencia "**ASISTENCIA TÉCNICA PARA PRESTAR SERVICIOS COMO DIBUJANTE TÉCNICO ARQUITECTÓNICO PARA INICIATIVAS DE INVERSIÓN MUNICIPALES**"; el cual se tienen anexado al presente Decreto Alcaldicio.

De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDO.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



PFA/ LSP/POG/Isp.

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Dirección de Obras Municipales
4. Departamento de Desarrollo Comunitario;
5. Dirección de Control;
6. Dirección de Administración y Finanzas
7. Secretaría Comunal de Planificación
8. Archivo Oficina de Partes.





REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS DE CABO DE
HORNOS Y ANTARTICA Y CHILENA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

C E R T I F I C A D O N° 307.-

DON SERGIO SOTO CRUZ, Secretario Municipal, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **certifica**:

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria N° 30, de fecha 22 de octubre de 2021; aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Patricio Fernández Alarcón, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N° 128 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos que aprobó lo siguiente:

- La Asistencia Técnica para prestar servicios como dibujante técnico arquitectónico para iniciativas de inversión Municipales

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 28 días del mes de octubre del año 2021.-

SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL
CONCEJO CABO DE HORNOS



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO

MOCION DE ACUERDO N° 128

El Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don **Patricio Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar “La Asistencia Técnica para prestar servicios como dibujante técnico arquitectónico para iniciativas de inversión Municipales”

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Justificación
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Don José Luis Paredes Soto	X			JUSTIFICACIÓN ADJUNTA EN EL ACTA.
Doña Karina Sandoval Mansilla	X			JUSTIFICACIÓN ADJUNTA EN EL ACTA.
Doña Karina Cárcamo Barría	X			
Don Patricio Fernández Alarcón	X			
TOTAL	5			

Por **5 votos** a favor, **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 128 del Concejo, efectuada en la **Sesión Ordinaria N° 30** del 22 de octubre del año 2021.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL
CONCEJO CABO DE HORNOS



Puerto Williams, 15 de octubre de 2021.

MEMORANDUM N°84

A: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

DE: DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS

Junto con saludar muy cordialmente, solicito a Ud., autorizar e incluir en la siguiente sesión ordinaria de Concejo Municipal las siguientes mociones de acuerdo referentes a Asistencias Técnicas 2021 para Secretaría Comunal de Planificación:

1.- Aprobación Asistencia Técnica para prestar servicios como asesor de medio ambiente en instrumentos de gestión ambiental municipal y local.

2.- Aprobación Asistencia Técnica para prestar servicios como dibujante técnico arquitectónico para iniciativas de inversión municipales.

Sin otro particular, me despido atentamente.

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
Directora
Secretaría Comunal de Planificación

Distribución:

1. Alcaldía
2. SECMUN
3. SECPLAN



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

TERMINOS DE REFERENCIA

"ASISTENCIA TÉCNICA PARA PRESTAR SERVICIOS COMO ASESOR DE MEDIO AMBIENTE EN INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL Y LOCAL"

1. ANTECEDENTES GENERALES

Para apoyar la gestión de la ejecución de proyectos relacionados con la gestión medio ambiental, la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos como corporación autónoma de derechos públicos, requiere de la contratación de un profesional que realice una asistencia técnica de gestión ambiental municipal, apoyado por el departamento de Secretaría Comunal de Planificación.

Su función será realizar acciones concretas previstas en los programas y proyectos comprometidos y que se llevan a cabo actualmente. A su vez, se deberá apoyar la coordinación entre los diversos actores de los proyectos: al interior de la Municipalidad, entre Municipalidad y establecimientos educacionales, vecinos, con el Ministerio de Medio Ambiente, otras direcciones municipales y otras Corporaciones Municipales.

2. ANTECEDENTES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

La Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos se encuentra realizando proyectos en temáticas medioambientales, algunos de estos proyectos son:

- Establecer una cultura ambiental en la comuna Cabo de Hornos, mediante la salud ambiental, sensibilización, concientización y responsabilidad social.
- Promover la responsabilidad a través de las buenas prácticas ambientales en la minimización de los residuos sólidos domiciliarios (RSD) en la comuna de Cabo de Hornos.
- Promover la participación ciudadana en la minimización de los residuos sólidos domiciliarios (RSD) y minimización de vertederos clandestinos por medio de acciones ligadas al reciclaje, y a sanciones dispuestas por ley, disminuyendo la presión sobre la comuna de Cabo de Hornos.
- Integrar a las familias en la recuperación eficiente de los materiales reciclables provenientes desde las propias casas.
- Coordinar campañas de difusión, actividades ambientales y entrega de trípticos informativos y letreros de denuncia ambiental e informativos.
- Limpieza urbana/rural.

El objetivo de la asistencia técnica se basa en la carencia de una Unidad de Medio Ambiente en la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, el cual lleva a cabo el departamento de Secretaría Comunal de Planificación.





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

Se hace necesario el apoyo de un profesional con experiencia principalmente en gestión ambiental para abordar las temáticas de principalmente en talleres de capacitación con funcionarios y apoyo a la ejecución de proyectos medioambientales.

3. PERFIL DEL EXPERTO

Educación y experiencia

Educación formal

Título profesional, egresado o licenciado, con una malla curricular mayor a 8 semestres, con profesión similar a medio ambiente y/o cursos relacionados a ellos.

Profesional con compromiso, persuasiva, y responsable en la ejecución de las actividades y quehaceres propios del programa de gestión ambiental, gestión de los residuos sólidos domiciliarios y gestión al reciclaje, encargado de coordinar los proyectos en materia de residuos sólidos que actualmente se están desarrollando en la comuna y cuyas soluciones marcarán la línea de trabajo comunal en los próximos años.

4. OBJETIVO DE CONTRATO

Contar con un profesional que apoye a la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración, evaluación, seguimiento y ejecución de propuestas asociadas a proyectos ligados al área medioambiental, a su vez promover el mantenimiento de un medio libre de contaminación con la preservación de la naturaleza, de los ciudadanos, de un entorno verde, apoyar el desarrollo de un diagnóstico, programación e implementación de estrategias de educación ambiental en funcionarios municipales y el establecimiento educacional de la localidad.

5. SERVICIOS A DESARROLLAR

Apoyo técnico y asesoramiento en los procesos ambientales, tales como:

- Generar iniciativas relacionadas con el reciclaje en la comuna.
- Promover la responsabilidad a través de las buenas prácticas ambientales en la minimización de los residuos sólidos domiciliarios (RSD) en la comuna de Cabo de Hornos.
- Promover la participación ciudadana en la minimización de los residuos sólidos domiciliarios (RSD) y minimización de vertederos clandestinos por medio de acciones ligadas al reciclaje, y a sanciones dispuestas por ley, disminuyendo la presión sobre la comuna de Cabo de Hornos.
- Coordinar campañas de difusión, actividades ambientales y entrega de trípticos informativos y letreros de denuncia ambiental e informativos.
- Coordinar y organizar operativos de limpieza urbana/rural.





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación.

6. CONDICIONES Y REQUISITOS DEL CONTRATO

El valor de la asesoría es de \$2.801.120.- los que se cancelarán en 2 cuotas iguales de \$1.400.560.- impuesto incluido, no extensibles más allá de la fecha de término de ejecución de la asistencia técnica.

Las actividades se desarrollarán en la comuna de Cabo de Hornos.

7. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato regirá a contar del 01 de noviembre del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021, bajo la modalidad de honorario, incluyendo el 10,75% de descuento.

8. FORMAS DE PAGO

Se establecerán 2 estados de pago, visados por la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación contra entrega de informe mensual de avance.

9. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Los gastos producidos por concepto de esta asistencia técnica deberán imputarse a la cuenta 215.31.01.002 del Presupuesto Municipal 2021.



Octubre, 2021.-